## \*2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

2 7 AGO 2021 SAN LUIS,

VISTO:

El EXP-USL 3988/2021, solicita llamado a Concurso a cubrir un cargo de PROFESOR ADJUNTO, DEDICACIÓN EXCLUSIVA, CARÁCTER EFECTIVO, con destino al Área 1 - Propedéutica de Enfermería, del Departamento de Enfermería, con temas relativos a "Enfermeria del Niño y Adolescente"; y

## CONSIDERANDO:

Oue el Coordinador del Área 1 - Propedéutica de Enfermería, solicita el llamado a Concurso, para un cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con el destino descripto en el visto y propone la nómina de Jurados.-

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36º de la Ley de Educación Superior Nº 24.521.-

Que la Ordenanza C.S. Nº 15/97, reglamenta los concursos a cargos Efectivos.-

Que mediante Resolución C.D. Nº 36/21, el Consejo Directivo, auspicia el llamado a concurso y propone el Jurado que intervendrá conforme lo establece la Ord. C.S. Nº

Que el Consejo Superior aprobó el llamado a concurso y la designación del Jurado propuesto por Resolución C.S. Nº 137/21.-

Por ello y en uso de sus atribuciones,

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE:

ARTÍCULO.1º.- Llamar a inscripción de aspirante, para el Concurso Público y Abierto de UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, DEDICACIÓN EXCLUSIVA, CARÁCTER EFECTIVO, con destino al Área 1 - Propedéutica de Enfermeria, del Departamento de Enfermeria, con temas relativos a "Enfermeria del Niño y Adolescente".-

ARTÍCULO 2º.- Declarar abierta la inscripción, por el término de 30 días hábiles administrativos, desde el día 6 septiembre de 2021, y hasta el día 18 de octubre de 2021, de 8:00 a 13:00 hs por Mesa de Entrada de esta Facultad.-

ARTÍCULO 3º.- El siguiente Jurado entenderá en la cobertura del cargo de referencia, aprobado por la Resolución C.S. Nº 137/21.-

TITULARES:

Esp. Yanina Verónica QUIROGA.-

(UNSL)

Esp. Ivana Soledad ORELLANO .-

(UNSL)

Lic. María Inés BIANCO.-

(UNRC)

SUPLENTES:

Lic. Sonia Esther ROQUER .-

(UNSL)

Lic. María Carla VENDRAMIN.-

(UNSL)

Lic. Maria Eugenia JOFRE.-

(UNVIME)

ARTICULO 4º.- Comuniquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, y

archivese.-

mbg

RESOLUCIÓN D. Nº

Adriano VEGA Secretable General a r

Facultad de l' « de la balad